

El concepto de libertad en El Sol de las Provincias Unidas (1814)

Carolina Luongo Roca

En junio de 1814 Montevideo, último bastión realista de la región, se incorporaba a las Provincias Unidas del Río de la Plata. Las autoridades bonaerenses pretendieron contagiar a los recelosos habitantes montevidianos del espíritu revolucionario mediante la edición de un periódico: El Sol de las Provincias Unidas. La prensa periódica tuvo un papel destacado durante el proceso independentista ya que fue el mecanismo a través del cual las nuevas ideas políticas pudieron llegar a un público más numeroso. Una lectura panorámica del periódico alcanza para notar ciertas ideas recurrentes que los redactores utilizaban. Este artículo analizará el concepto de la voz libertad dentro del periódico, partiendo de la libertad política pero apuntando a identificar una variedad más amplia de significados.

Palabras Clave: Prensa periódica - Provincias Unidas - Análisis conceptual

1. INTRODUCCIÓN

La situación de los pueblos, ciudades y provincias que conforman actualmente la República Argentina es sumamente variada, debido en parte a la gran extensión del territorio pero también a circunstancias sociales, económicas, productivas y demográficas diferentes. Esa conjunción de factores se refleja en las decisiones políticas gubernamentales que deben procurar un equilibrio de los intereses y las realidades de cada región. Desde el inicio de la Revolución de 1810, y durante el periodo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, la dificultad para gobernar ha interferido en los planes de quienes procuraban, desde un gobierno centralizado, administrar un territorio tan vasto. En este sentido, las grandes distancias y las dificultades en la comunicación no hacían sino ampliar la brecha entre la capital y las provincias. En las del centro y el litoral, se registraban intentos de instaurar gobiernos regionales que pudieran responder mejor a cada coyuntura, oponiéndose al modelo planteado desde Buenos Aires.¹

El caso de la Banda Oriental es singular por constituir el único territorio del Virreinato que permanecía fiel a la corona española, aunque no sin dificultades. Los dos sitios a Montevideo y las derrotas militares que habían sufrido desde 1811 a manos de los revolucionarios debilitaban progresivamente la resistencia de los realistas. La intervención de José Artigas, que oscilaba entre el apoyo y el enfrentamiento con el Directorio según la situación, es otro factor a considerar.

Desde hace algunas décadas, se viene produciendo en el análisis histórico un giro que apunta a trascender las fronteras nacionales para enriquecer y descompartimentar los estudios regionales. Si esto es deseable para toda Latinoamérica, es aún más necesario para el Río de Plata, donde las identidades y los procesos están tan interrelacionados, en particular en la época que referiremos.² La Revolución de 1810 tuvo una variedad de repercusiones y vertientes que se diversificaron y siguieron rumbos propios.

¿Qué tan importante es, para el análisis histórico, la interpretación de los hechos – e incluso la mera selección de los mismos – realizada por el historiador? Esta pregunta invita a reflexionar sobre los diversos grados de profundidad que puede tener el análisis histórico, cuyos extremos son, de un lado, la crónica, y del otro el análisis crítico en base a fuentes. La maduración de la disciplina

¹ Noemí Goldman lo sintetiza de esta manera: "Del gobierno de Alvear había quedado un triste balance: bajo la concentración unipersonal del poder, la dirección revolucionaria se aisló de sus propias bases de sustento en la ciudad de Buenos Aires. Por otra parte, la Banda Oriental, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe formaban la Liga de los Pueblos Libres bajo la protección de Artigas. El Ejército del Norte se autogobernaba apoyado en los pueblos del noroeste; Cuyo, desde 1814, constituía la base de poder de San Martín, quien había cambiado la jefatura del Ejército del Norte por la de gobernador intendente de ese territorio." Goldman, Noemí, "Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827)", en Prismas Revista de Historia Intelectual, Buenos Aires, N°4, 2000, p. 11.

² Véase, entre otros: Fradkin, Raúl & Garavaglia, Juan Carlos, La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX. Siglo XXI, Buenos Aires, 2009; Frega, Ana (coord.), Historia Regional e Independencia del Uruguay. Proceso histórico y revisión crítica de sus relatos. Banda Oriental, Montevideo, 2011.

histórica implica que el historiador debe jugar un papel activo en la investigación, interpretando los hechos para dar un sentido al devenir. En otras palabras, siguiendo determinadas pautas metodológicas, el historiador debe producir conocimiento nuevo. Su función no puede reducirse al relato fáctico.

Es a partir de estas consideraciones que empiezan a surgir nuevas interrogantes. Una de ellas se relaciona con las palabras (o voces) utilizadas en las fuentes escritas. Es posible inferir que las ideas que se asocian a las palabras hayan experimentado transformaciones en el transcurso de los siglos. Como afirma Noemí Goldman, “pudo establecerse que los significados de esos términos no eran unívocos, ni se ubicaban necesariamente en una línea de continuidad con los significados que hoy se les atribuyen.”³ Surge así el estudio de la Historia de los conceptos, o Historia conceptual como nuevo campo de estudio dentro de la disciplina histórica a partir del último tercio del siglo XX.⁴ La investigación en esta área, si bien es relevante para cualquier periodo histórico, lo es más para coyunturas revolucionarias como la que estudiamos, pues muchos conceptos se amplían o modifican debido a la circulación de nuevas ideas políticas. Como señala Javier Fernández Sebastián:

“En las últimas décadas del siglo XVIII y en las primeras del XIX, coincidiendo con las reformas ilustradas y, sobre todo, con las llamadas revoluciones liberales y de independencia, se produjo en el Atlántico hispano-luso una mutación profunda en el universo léxico-semántico que vertebraba las instituciones y las prácticas políticas. Gran parte del entramado simbólico que daba sentido a las costumbres, normas e instituciones que ordenaban la vida colectiva se vio sometida a una renovación extensa y profunda.”⁵

3 Goldman, Noemí, “Introducción” en Goldman, Noemí (dir.), *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*. Prometeo, Buenos Aires, 2008, p. 9.

4 Para un análisis de las vertientes de la Historia conceptual dentro del área de la Historia de las ideas, véase Palti, Elías J. “De la historia de las ‘ideas’ a la historia de los ‘lenguajes políticos’”. *Las escuelas recientes de análisis conceptual. El panorama latinoamericano* en *Anales, Instituto Iberoamericano de la Universidad de Göteborg*, N° 7-8, 2004-2005, pp. 63-81.

5 Fernández Sebastián, Javier, “Introducción. Hacia una historia

Por su parte Reinhart Koselleck, representante de la escuela alemana de Historia conceptual, expresa: “La historia de los conceptos (...) Literalmente se pregunta por la evidencia de la transformación que se produce en esa época [de transición hacia la modernidad], cómo se ha articulado lingüísticamente en los conceptos.”⁶

La prensa periódica jugó un papel destacado en el proceso revolucionario del Río de la Plata⁷, ya que permitió a una mayor cantidad de personas entrar en contacto con los conceptos politizados y el vocabulario simbólico que este tipo de publicaciones presentaba. El hecho de que muchas veces el relacionamiento con los textos fuera indirecto – por ejemplo, a través de la lectura del periódico para un público amplio – también propiciaba la formación de espacios de sociabilidad donde se compartían e intercambiaban ideas. La importancia que había comenzado a cobrar la prensa periódica fue percibida por todos los actores políticos, quienes se valían de ella ya para legitimar al gobierno español en la zona, ya para incitar y argumentar la necesidad del cambio.⁸

atlántica de los conceptos políticos” en Fernández Sebastián, Javier (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850 [Iberconceptos-I]*. Fundación Carolina-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2009, p. 28.

6 Koselleck, Reinhart. “Un texto fundacional de Reinhart Koselleck. Introducción al Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana” (Trad. y notas de Luis Fernández Torres) en *Anthropos*, Barcelona, N°223, 2009, p. 99.

7 Véase, entre otros, Acree, William, *La lectura cotidiana. Cultura impresa e identidad colectiva en el Río de la Plata, 1780-1910*. Prometeo, Buenos Aires, 2013; Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. MAPFRE, Madrid, 1992; Guerra, François-Xavier, Lempérière, Annick et. al.: *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos – Fondo de Cultura Económica, México, 1998.

8 Entre 1810 y 1815 se publicaron en el Río de la Plata *Gazeta de Montevideo* (que se suspendió con la caída del dominio español en esa ciudad), *Correo de Comercio* (dirigido por Manuel Belgrano), *Gazeta de Buenos-Ayres* (a cargo, en sus inicios, de Mariano Moreno; siguió editándose hasta 1821), *El Censor*, *Mártir o Libre y Grito del Sud*. González Demuro, Wilson, “El Sol de las Provincias Unidas: un comentario sobre el periodismo, la revolución y la difusión de ideas en Montevideo a fines de la época colonial” en *Colonial Latin American*

El objetivo de este artículo es analizar en clave conceptual uno de los medios de prensa – El Sol de las Provincias Unidas (1814) – que circulaban en la Banda Oriental en los años de transformaciones que siguieron a la Revolución. Las razones por las que hemos seleccionado esa publicación para el análisis son, en primer lugar, su adecuación al marco coyuntural revolucionario que describe Fernández Sebastián. Por otra parte, resulta interesante observar, a través del periódico, la preocupación de los editores por entablar un vínculo amistoso entre el Directorio y los vecinos de Montevideo, evidenciando así que ese vínculo no se había producido naturalmente y era necesario estimularlo. Dicho de otra forma, la fuente permite ver cómo el Directorio, a través de un periódico oficialista y mediante la apelación a un lenguaje rico en fórmulas maniqueístas, intenta ganar la confianza de los habitantes de una ciudad donde las huellas de casi un siglo de dominación española estaban aún frescas.

2. SITUACIÓN DE MONTEVIDEO EN 1814

La ciudad de Montevideo, que en el año 1814 aparecía como único bastión realista de la región del Río de la Plata, era la misma que al comienzo de la crisis institucional española de 1808 había convocado a una Junta Gubernativa para que el pueblo reasumiera su soberanía a raíz de la vacancia del trono. A simple vista hay una aparente contradicción entre estos dos sucesos. Sin embargo, el historiador Arturo Bentancur afirma que las dos acciones – convocar a una junta primero, negar el reconocimiento a la junta en Buenos Aires dos años después – conformaron una línea coherente de oposición a la vecina ciudad; oposición que se fue formando a causa de disidencias políticas, económicas y jurídicas.⁹

El dominio español en el Río de la Plata estaba representado únicamente por Montevideo en 1814. Tras sus murallas, los habitantes resistieron dos sitios, el primero en 1811 y el segundo entre 1812 y 1814. Hacia el final del segundo sitio la capacidad de abastecimiento de la ciudad estaba ya muy disminuida, especialmente luego del bloqueo marítimo impuesto por Guillermo Brown desde abril de 1814 que puso en duda el supuesto poderío de la flota española. Las fuerzas realistas terminaron por capitular ante el comandante del ejército de

las Provincias Unidas, Carlos María de Alvear, el 23 de junio de 1814. La denominada “dominación porteña”¹⁰ se extendería hasta fines de febrero de 1815. La caída de Montevideo significó un duro golpe para los españoles, pues denotaba la creciente influencia y poder material ostentados por el gobierno revolucionario. A su vez impuso un freno al avance del artiguismo, que se venía apropiando de la campaña oriental y que la capital revolucionaria veía con desconfianza por constituir un rival de peso a sus pretensiones centralistas. A pesar de esto, el gobierno de Buenos Aires no podía asumir el riesgo de romper relaciones abiertamente con Artigas ya que el Directorio era consciente del prestigio que aquel tenía en la Banda Oriental. Lo veían como “un auxiliar a la vez precioso e incómodo”, “al que convenía recortar discretamente las alas”¹¹. Lo cierto es que, si bien Montevideo estaba indudablemente sujeta a la autoridad bonaerense, no ocurría lo mismo con la campaña, que era objeto de pugna entre el Directorio y Artigas.

Luego del triunfo de Alvear Montevideo fue incorporada a las Provincias Unidas del Río de la Plata. La unión se completó con el nombramiento de Nicolás Rodríguez Peña como Coronel de los Ejércitos de la Patria, Presidente del Consejo de Estado, Delegado Extraordinario de Su Excelencia el Director Supremo, y Gobernador político y militar de la Provincia de la Banda Oriental del Río de la Plata, el 9 de julio por el Director Supremo Gervasio Antonio de Posadas¹². Ahora tocaba a las nuevas autoridades ganarse la simpatía de una población que no olvidaba los daños que el prolongado sitio había ocasionado en la ciudad hasta pocas semanas antes, y que veía con cierta desconfianza al gobierno bonaerense.

Sin embargo, la incorporación de la sociedad montevideana al ámbito de las Provincias Unidas no fue tan exitosa como se había pensado. El primer choque ocurrió el mismo día de la capitulación, en que Alvear no cumplió con las condiciones establecidas por él mismo anteriormente, con la consiguiente “violación de la fe pública” que comprendió el arresto del capitán general que gobernaba en la ciudad, el español Gaspar de Vigodet, el izado de la bandera de Buenos Aires y el tratamiento de los soldados españoles como prisioneros de guerra; disposiciones que no habían sido acordadas en las negociaciones pre-

Historical Review, vol. 13, N°1, 2004, p. 60.

9 “Ambas disidencias deben ser vistas por tanto como dos gestos coherentes a pesar de su signo aparentemente diverso, porque los principios defendidos fueron los mismos: lealtad a la Corona española y oposición a la capital, por lo que John Street ha dicho que en la segunda instancia ninguna de las dos ciudades varió su actitud anterior.” Bentancur, Arturo, “Buenos Aires y Montevideo coloniales: entre la comunidad y la controversia” en Silva, Hernán A. (dir.), Los caminos del MERCOSUR: historia económica regional etapa colonial. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México, D. F., 2004, p. 444.

10 Reyes Abadie, Washington & Bruschera, Oscar & y Melogno, Tabaré. El ciclo artiguista. Tomo 1. Margarita Silberberg, Montevideo, 1975, p. 491.

11 Halperin Donghi, Tulio, Historia argentina. De la revolución de independencia a la confederación rosista. Paidós, Buenos Aires, 1987, p. 71.

12 Academia Nacional de la Historia, El Sol de las Provincias Unidas. Reproducción facsimilar. Buenos Aires, 1961, N° 4, 28/VII/1814, p. 8.

vias¹³. Las agresivas reformas económicas y jurídicas llevadas a cabo por la nueva administración perjudicaron a todos los habitantes de la ciudad – en especial a los peninsulares, pero no exclusivamente a ellos – y contribuyeron a crear el ambiente de descontento que los editores de *El Sol...* observan en sus editoriales¹⁴. Comenzando por nombrar nuevas autoridades, fieles al Directorio, procedieron luego a confiscar los bienes – propiedades y mercancías – de los vecinos de la ciudad, aumentaron las contribuciones y recortaron la autonomía del comercio en el Puerto de Montevideo¹⁵. En este contexto es que, apenas diez días después de la capitulación española, comenzó la publicación de *El Sol* de las Provincias Unidas.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PERIÓDICO

Obedeciendo a circunstancias materiales, el nuevo periódico utilizó la misma imprenta que la realista *Gazeta* de Montevideo, que se publicó hasta junio de 1814. Esa imprenta había sido donada por la princesa Carlota Joaquina de Borbón en 1810, en un intento por contrarrestar la oleada de noticias revolucionarias que llegaban desde Buenos Aires a partir de mayo. Solo cuatro años después, los revolucionarios se hicieron con esa imprenta para utilizarla, justamente, en la difusión de ideas revolucionarias.

En cuanto a sus aspectos formales, *El Sol* de las Provincias Unidas tuvo catorce números entre ordinarios y extraordinarios – estos últimos se editaron por lo general con ocasión de la publicación de decretos del Directorio o de alguna noticia llegada de Europa – que aparecieron entre el 2 de julio y el 18 de setiembre de 1814. Su epígrafe – frase que va en la portada del periódico – expresa el ideal de la unión de las provincias y la independencia del dominio extranjero, bajo la protección de Dios: *Dulcis amor patriae, dulce videre suos. Ovid. ("Es dulce el amor a la patria, es dulce ver a los suyos")* y *Deus nobis haec otia fecit. Virg. ("Dios nos ha hecho este momento de descanso")*¹⁶.

Sus redactores fueron Manuel Moreno (1782-1857) y Antonio Díaz (1789-1869), responsable y colaborador respectivamente¹⁷. El primero, hermano del secretario de la Primera Jun-

ta de Mayo, Mariano Moreno, desarrolló una destacada carrera política y periodística en ambas orillas del Río de la Plata. Al igual que su hermano mayor, estudió en el Colegio San Carlos de Buenos Aires. A partir de los sucesos de 1810 desempeñó cargos en los sucesivos gobiernos de las Provincias Unidas, y perteneció a la prestigiosa Logia Lautaro. También fue el autor de la biografía de su hermano Mariano, a la muerte de este en 1811. En el periodo que nos ocupa, Moreno era el secretario de Rodríguez Peña en Montevideo.

La trayectoria de Antonio Díaz es más sinuosa y lo encontramos primero como secretario del virrey Vígodet en 1810, posteriormente participando como secretario del Congreso de Tres Cruces, y por último distanciado de Artigas y en cercana relación con Alvear. En los tres últimos números del periódico aparece un tercer editor, Pedro Feliciano Sáinz de Cavia, doctor en Leyes, quien acumulaba una variedad de puestos políticos de diversa filiación: integrante de la Junta de 1808, secretario de varios protagonistas de la Revolución de 1810, y autor de un libelo contra José Artigas en 1818.¹⁸ Los tres editores demuestran, echando un vistazo a su trayectoria personal, su adscripción a la élite política revolucionaria del Río de la Plata.

4. ANÁLISIS DEL CONCEPTO DE LIBERTAD¹⁹

El derrotero de las nociones que se relacionan con la voz libertad es largo y exigiría una investigación propia; bastará con decir aquí que no se trataba de un término nuevo en Hispanoamérica en el periodo revolucionario rioplatense.²⁰ Sin embargo, lo recurrente de su mención en *El Sol...* permite analizar las variaciones del concepto e identificar las diferentes ideas con que sus editores lo relacionaban. En todos los casos, el concepto invariablemente desemboca en las ideas de felicidad y orden que el nuevo gobierno pretende asegurar. Si bien todas las nociones halladas están de alguna manera relaciona-

1-13. Reproducción facsimilar. Buenos Aires, 1961, p. 10. La mayoría de los artículos no estaban firmados y, en los casos en que sí había firma, consistían solamente en unas iniciales (M.M., J.G.V., etc.).

18 González Demuro, Wilson, *Prensa periódica y circulación de ideas en la Provincia Oriental, entre el final de la dominación española y la independencia (1814-1825)*. Tesis de maestría. Inédito, 2013, pp. 188-191.

19 Para un análisis de los conceptos enfocado en el periodo revolucionario, véase Caetano, Gerardo (coord.), *Historia Conceptual. Voces y conceptos de la política oriental (1750-1870)*. Banda Oriental, Montevideo, 2013; Goldman, Noemí (dir.), *Lenguaje y revolución*, ibídem.

20 "Si bien no estaba generalizada, a fines del siglo XVIII la noción de «libertad americana» se había introducido en los vocabularios políticos con distintos sentidos." González-Ripoll, Loles & Entin, Gabriel (ed.), "Libertad" en Fernández Sebastián, Javier (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870 [Iberconceptos-II]* tomo 5. Universidad del País Vasco, Madrid, 2014, p. 28.

13 Bauzá, Francisco, *Historia de la dominación española en el Uruguay*. Tomo tercero. Talleres gráficos "El demócrata", Montevideo, 1929, p. 197-198.

14 Véase, por ejemplo, Academia Nacional de la Historia, *El Sol...*, N° 12, 8/IX/1814, p. 41.

15 Reyes Abadie, Washington & Bruschera, Oscar & Melogno, Tabaré, *El ciclo artiguista*. Tomo 1. Margarita Silberberg, Montevideo, 1975, p. 491 y ss.

16 González Demuro, Wilson, "El Sol de las Provincias Unidas", ibídem, p. 63.

17 Furlong, Guillermo, "Introducción" en Academia Nacional de la Historia, *El Sol de las Provincias Unidas*, 2/VII/1814- 15/IX/1814, N°

das con la nueva situación política, existen matices y algunas ideas se acercan más al ámbito económico o al civil.

4.1 LIBERTAD POLÍTICA

La idea más clara de libertad es aquella que permite terminar con el gobierno extranjero y que, en consecuencia, le da a los habitantes de Montevideo la libertad de incorporarse a las Provincias Unidas.²¹ La incorporación a la nueva entidad política es la única acción posible en el orden "natural" de cosas según la visión de El Sol...

"Habitantes de Montevideo: – Vuestro pueblo dejó de ser el asilo de nuestros enemigos: desde entonces la compasión por vuestras desgracias es el sentimiento que me ocupa. Restituidos al seno de la Patria es preciso haceros sentir á cada paso que ya pertenecéis á vuestros amigos, y á vuestros hermanos."²²

Como consecuencia de esto se deduce el vínculo entre revolución y libertad, siendo la primera noción la que permite que la segunda pueda existir. Pero se refiere a un tipo particular de revolución; la que protagoniza Buenos Aires a partir de 1810. A propósito de esta idea, llama la atención la omisión casi total que el periódico hizo del artiguismo, un fenómeno que en esa época había alcanzado una dimensión considerable. La artiguista era un tipo de revolución que el Directorio no estaba interesado en difundir, pues implicaba un grado de radicalización del concepto que lo volvía peligroso para sus intereses. Con el artiguismo, "el sentido del concepto se deslizó hacia el de igualdad social"²³, idea que quedaba por fuera del concepto de libertad que manejaba el gobierno bonaerense.

Existe también un acercamiento al concepto de libertad a través de su opuesto, la esclavitud impuesta por la dominación española. En este sentido las citas son abundantes y directas: "Por desgracia, una pluma servil é inepta (...) se empleó por largo tiempo en este pueblo para agravar los yerros de su esclavitud (...) Educado en la servidumbre, envejecido entre cadenas..."²⁴

Pero la libertad como fin de una esclavitud impuesta desde afuera no aplicaba sólo al caso de Montevideo. En la coyuntu-

ra del dominio napoleónico de gran parte de Europa, El Sol de las Provincias Unidas incluyó en su conceptualización también a las naciones europeas dominadas por aquel gobernante: "Cada pueblo tiene derecho a fixar soberanamente su fortuna, y la libertad con que debe manejarse independiente de influencia extranjera, será siempre el obgeto mas sagrado y mas justo de todos sus desvelos."²⁵

En esta dicotomía libertad – esclavitud es posible ver además cómo se filtra el concepto de patria²⁶. Dentro de él, se distinguen dos acepciones. La primera, tratada con más profusión en el periódico, tiene un sentido prioritariamente geográfico, y la identifica como el lugar donde se nace (América), y a los compatriotas como aquellos que nacen/viven en el mismo lugar. La libertad para los revolucionarios puede estar relacionada, entonces, con ser gobernados por un compatriota. El enemigo de la patria, el que los esclaviza, es extranjero. Pero a la vez, y complementado con lo anterior, la segunda acepción de patria se relaciona con el lugar donde se goza de un buen gobierno y se pueden ejercer las libertades individuales (entendidas como libertad civil, de la que hablaremos más adelante). La siguiente cita ilustra las dos acepciones:

"Ya está Montevideo en el seno de la Revolucion misma, es decir, ya su suerte no depende de manos extranjeras: los Hombres destinados á dirigirla han nacido en su mismo terreno; sus corazones están inflamados del deseo del bien general, y su pecho urna la virtud y aspira al heroismo."²⁷

Sin embargo, el no ser compatriota (en el primer sentido: ser americano) no convertía automáticamente al individuo en un enemigo de la libertad. De hecho, los españoles europeos podían acceder a los beneficios de la libertad, siempre que apoyaran a la revolución: "La america es ya libre, feliz, é independiente, deben serlo igualmente todos sus habitantes; el pacifico, el virtuoso ciudadano, sea cual sea el lugar de su nacimiento, cuento y espero [sic] con firmeza toda la proteccion

21 Esta idea se plantea para el caso de la Cruzada Libertadora: "... es posible percibir dos registros de libertad: como cese de la dominación exterior (...) y como reasunción de soberanía para reincorporarse a las restantes provincias rioplatenses..." González Demuro, Wilson, "El concepto de libertad: un acercamiento a su evolución, desde el fin de la época colonial a la primera modernización estatal uruguaya" en Caetano, Gerardo (coord.), *Historia Conceptual*, ibídem, pp. 181-182.

22 Academia Nacional de la Historia, *El Sol...*, N° 4, 28/VII/1814, p. 8.

23 González Demuro, Wilson, "El concepto de libertad", op. cit., pp. 179-180.

24 Academia Nacional de la Historia, *El Sol...*, N° 1, 2/VII/1814, p. 1.

25 Academia Nacional de la Historia, *El Sol...*, N° 4, 28/VII/1814, p. 12.

26 Para un análisis del concepto de Patria véase Caetano, Gerardo, "La Patria resignificada tras los «lenguajes del patriotismo»" en Caetano, Gerardo (coord.), *Historia Conceptual*, op. cit.; Di Meglio, Gabriel, "Patria" en Goldman, Noemí (dir.), *Lenguaje y revolución*, ibídem; Entin, Gabriel, "El patriotismo americano en el siglo XVIII. Ambigüedades de un discurso político hispánico" en Véronique Hébrard & Geneviève Verdo (ed.), *Las independencias hispanoamericanas. Un objeto de historia*. Casa de Velázquez, Madrid, 2013 y Peire, Jaime, "Patriotismo y patriotismos rioplatenses, 1767-1812" en Amadori, Arrigo y Di Pasquale, Mariano, *Construcciones identitarias en el Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*. Prohistoria Ediciones, Rosario, 2013.

27 Academia Nacional de la Historia, *El Sol...*, N° 8, 18/VIII/1814, p. 25.

de un Gobierno justo.²⁸ Esta afirmación vuelve sobre el vínculo, ya mencionado, entre revolución y libertad: la revolución tiene como consecuencia el acceso a la libertad.

4.2 LIBERTAD ECONÓMICA Y CIVIL

Otra noción de libertad es la que vincula a esta voz con la idea de liberalismo económico (como lo entendemos hoy en día; la palabra liberal en la primera mitad del siglo XIX tenía otro significado²⁹). Muestra de esto fue la intención del nuevo gobierno de terminar con el “metodo observado hasta aquí de rematar el [abasto] de carnes á cargo de uno ó mas individuos exclusivamente, de que han resultado los daños que representa el Sindicato Procurador General.”³⁰ Este procedimiento – el monopolio del abasto de carne –, que se aplicó durante la dominación española, era perjudicial para una economía liberal ya que limitaba la producción e imposibilitaba la libre competencia.

Juntamente con esta modificación en la producción ganadera, se dio un nuevo impulso a la actividad comercial y mercantil. Se veía al comercio como el futuro económico de las provincias; la actividad que traería abundancia y fortuna – ambas palabras clave en el discurso del periódico –, que sería capaz de agregar a la libertad política una nueva dimensión del concepto: “...romper las travas de un comercio mezquino, destruir el monopolio, y entablar un plan mercantil, cuyas bases son la liberalidad, y la beneficencia (...) el comercio es el que está en mejor aptitud para recibir los impulsos beneficos...”³¹ Como han señalado Loles González-Ripoll y Gabriel Entín, existen referencias a la libertad comercial en Hispanoamérica desde las últimas décadas del siglo XVIII.³²

Se encuentran también indicios de los elementos que componen la libertad civil para los redactores del periódico. La libertad que las Provincias Unidas introdujeron en Montevideo atravesaba también la esfera privada y beneficiaba a cada individuo. Se define, nuevamente, por oposición al despotismo, en el sentido de que proporciona un equilibrio que garantiza las condiciones de existencia de la libertad civil. A grandes rasgos, esta se relacionaba con la seguridad individual y la defensa de la propiedad. Véanse las siguientes citas: “Que haya un respeto

sagrado á las propiedades, y á la persona del Ciudadano”³³, “La Plaza ha sido rendida á discrecion, pero á discrecion de un enemigo generoso. Vuestras vidas y propiedades merecerán la mas decidida proteccion.”³⁴

La libertad civil estaba relacionada con las garantías que el gobierno podía proporcionar para asegurar la paz y el orden en la ciudad. Es significativo que estas citas hayan sido tomadas de los primeros números del periódico; podría ser considerada otra prueba de la persistente desconfianza con que los vecinos de Montevideo veían a las nuevas autoridades. Desconfianza que estaba fundada en causas reales, ya que como señala Bentancur las fuerzas de Alvear operaron un “verdadero saqueo”³⁵ contra Montevideo después de la capitulación, y que luego sería confirmada por los abusos cometidos por las autoridades porteñas que administraron la plaza.

La libertad de imprenta, considerada como libertad de expresión, también podría ser identificada como un componente de la libertad civil, aunque esta relación no esté expresada de manera explícita en el periódico. A decir verdad, las referencias a la libertad de imprenta que aparecen en *El Sol* de las Provincias Unidas apuntan al ámbito europeo. Sin embargo, es posible inferir de esas menciones un interesante vínculo por oposición entre las ideas de libertad y licencia. El decreto expedido por Fernando VII para anular la Constitución de Cádiz dice: “De esta justa libertad gozarán también todos para comunicar por medio de la prensa, sus ideas [sic] y pensamientos, mas dentro de aquellos límites que la sana razon soberana é independiente prescribe á todos para que no degeneren en licencia.”³⁶ Por su parte, el Senado francés en sesión de 14 de abril de 1814 asegura “la [libertad] de la prensa respetada con restricciones necesarias para el órden público...”³⁷

La noción de libertad de imprenta que el periódico exponía se identificaba con lo dispuesto por el decreto IX de las Cortes de Cádiz de 10 de noviembre de 1810³⁸ y por los decretos de 20

28 Academia Nacional de la Historia, *El Sol...*, N° 3, 9/VII/1814, p. 7.

29 “... el término liberal era mayormente empleado para calificar a un sujeto como pródigo, generoso o dadivoso aunque mesurado.” Wasserman, Fabio, “Liberal/Liberalismo” en Goldman, Noemí (dir.), *Lenguaje y revolución...*, op. cit., p. 67.

30 Academia Nacional de la Historia, *El Sol...*, N° 12, 8/IX/1814, p. 43.

31 Academia Nacional de la Historia, *El Sol...*, N° 3, 9/VII/1814, p. 6.

32 González-Ripoll, Loles & Entín, Gabriel (ed.), “Libertad”, *ibídem.*, p.24.

33 Academia Nacional de la Historia, *El Sol...*, N° 2, 3/VII/1814, p. 3.

34 Academia Nacional de la Historia, *El Sol...*, N° 3, 9/VII/1814, p. 7.

35 Bentancur, Arturo, “Buenos Aires y Montevideo coloniales”, op. cit., p. 446.

36 Academia Nacional de la Historia, *El Sol...*, N° 7, 16/VIII/1814, p. 23. En el mismo decreto se expresa: “... el respeto que se debe á la Religion y al Gobierno, y el que los Hombres mutuamente deben guardarse entre sí, en ningun Gobierno culto se puede razonalmente [sic] permitir que impunemente se atropelle y quebrante.”

37 Academia Nacional de la Historia, *El Sol...*, N° 8, 18/VIII/1814, p. 25.

38 Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz, “Decreto IX de 10 de noviembre de 1810” (disponible en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes).

de abril (promulgado por la Junta Grande) y 26 de octubre de 1811 del Triunvirato de las Provincias Unidas: hay diferencias entre libertad y licencia. Aun después de las modificaciones introducidas por el decreto del 26 de octubre, una publicación incurría en delito si “compromet[ía] la tranquilidad pública, la conservación de la religión católica o la constitución del Estado”³⁹ La libertad de imprenta tenía su límite en los temas concernientes a la religión y las leyes. Traspasar esos límites era considerado un acto de licencia y, por consiguiente, debía ser castigado. Esta variante de libertad, la de imprenta, se acercaba, una vez más, a la idea de orden.

5. CONCLUSIONES

Todas las nociones de libertad tratadas en este artículo responden, en mayor o menor medida, a dos ideas fuerza que son felicidad y orden. Esas dos ideas atraviesan horizontalmente el concepto y orientan el pensamiento político del periódico. Se trata de una libertad que hoy podríamos calificar de moderada, que se ubica como un punto medio entre el despotismo monárquico y la libertad autonomista del artiguismo. A su vez presenta tintes de liberalismo económico, tanto en las políticas económicas que propone como en la defensa de la seguridad y de las propiedades, rasgo típico de esta corriente de pensamiento. La felicidad se relaciona, justamente, con la idea de ser gobernado por compatriotas, que garantizan el cumplimiento de las libertades individuales. El orden, por su parte, se vincula a la existencia de unas autoridades que provean un marco jurídico adecuado a la nueva situación política, más flexible que la anterior y eliminando el despotismo, pero sin llegar a degenerar en licencia.

Hemos visto cómo, al cuestionarnos sobre aspectos de las fuentes que no son los tradicionales, surgen matices y nuevas nociones que enriquecen el análisis del periodo. En este caso hemos podido profundizar en las herramientas político-ideológicas que un gobierno utilizaba contra su predecesor. Este tipo de análisis, de carácter más bien particular, sin duda podrá aportar una perspectiva desde otro ángulo al complejo fenómeno de las repercusiones del proceso revolucionario en el Río de la Plata.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES ÉDITAS CITADAS

FUENTES

Academia Nacional de la Historia. *El Sol de las Provincias Unidas*, 2/VII/1814- 15/IX/1814, N° 1-13. Reproducción facsimilar. Buenos Aires, 1961.

“Decreto IX de 10 de noviembre de 1810. Libertad política de la Imprenta” en Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación en 24 de septiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811. Cádiz: Imprenta Real, 1811. Disponible en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

“Decreto de la libertad de imprenta” en Estatutos, reglamentos y constituciones argentinas (1811-1898). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1956.

BIBLIOGRAFÍA

Bauzá, Francisco. *Historia de la dominación española en el Uruguay*. Tomo tercero. Talleres gráficos “El demócrata”, Montevideo, 1929.

Bentancur, Arturo. “Buenos Aires y Montevideo coloniales: entre la comunidad y la controversia” en Silva, Hernán A. (dir.). *Los caminos del MERCOSUR: historia económica regional etapa colonial*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México, D. F., 2004.

Fernández Sebastián, Javier, “Introducción. Hacia una historia atlántica de los conceptos políticos” en Fernández Sebastián, Javier (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850 [Iberconceptos-I]*. Fundación Carolina- Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2009.

Koselleck, Reinhart. “Un texto fundacional de Reinhart Koselleck. Introducción al Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana” (Trad. y notas de Luis Fernández Torres) en *Anthropos*, Barcelona, N°223, 2009, pp. 92-105.

Furlong, Guillermo. “Introducción” en Academia Nacional de la Historia. *El Sol de las Provincias Unidas*, 2/VII/1814- 15/IX/1814, N° 1-13. Reproducción facsimilar. Buenos Aires, 1961.

Goldman, Noemí. “Introducción” en Goldman, Noemí (dir.). *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*. Prometeo, Buenos Aires, 2008.

39 “Decreto de la libertad de imprenta” en Estatutos, reglamentos y constituciones argentinas (1811-1898). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1956, p. 31.

Goldman, Noemí. "Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827)", en Prismas Revista de Historia Intelectual, Buenos Aires, N°4, 2000, pp. 9-20.

González Demuro, Wilson. "El concepto de libertad: un acercamiento a su evolución, desde el fin de la época colonial a la primera modernización estatal uruguaya" en Caetano, Gerardo (coord.). Historia Conceptual. Voces y conceptos de la política oriental (1750-1870). Banda Oriental, Montevideo, 2013.

González Demuro, Wilson. "El Sol de las Provincias Unidas: un comentario sobre el periodismo, la revolución y la difusión de ideas en Montevideo a fines de la época colonial" en Colonial Latin American Historical Review, vol. 13, N°1, 2004, pp. 53-87.

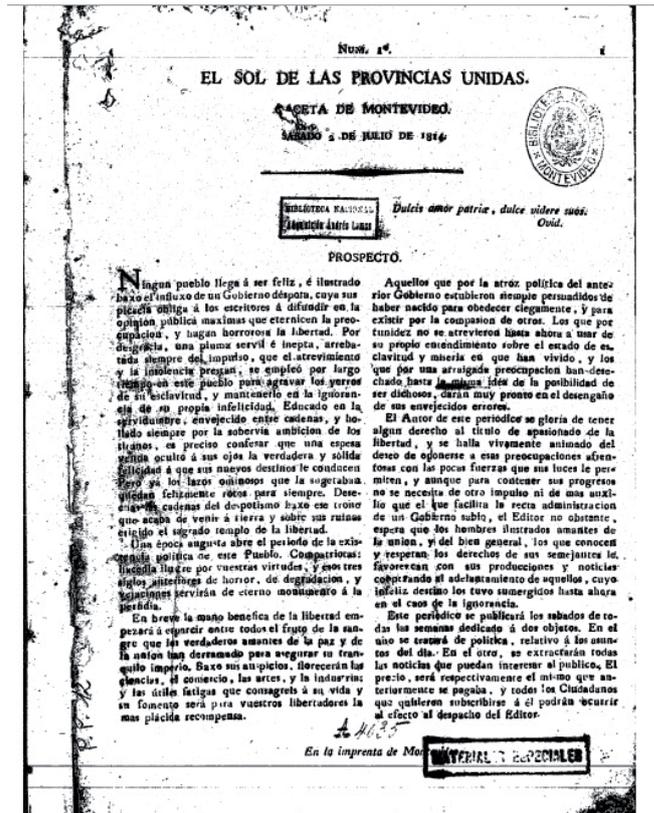
González Demuro, Wilson. Prensa periódica y circulación de ideas en la Provincia Oriental, entre el final de la dominación española y la independencia (1814-1825). Tesis de maestría. Inédito, 2013.

González-Ripoll, Loles & Entin, Gabriel (ed.), "Libertad" en Fernández Sebastián, Javier (dir.), Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870 [Iberconceptos-II] tomo 5. Universidad del País Vasco, Madrid, 2014.

Halperin Donghi, Tulio. Historia argentina. De la revolución de independencia a la confederación rosista. Paidós, Buenos Aires, 1987.

Reyes Abadie, Washington & Bruschera, Oscar & Melogno, Tabaré. El ciclo artiguista. Tomo 1. Margarita Silberberg, Montevideo, 1975.

Wasserman, Fabio. "Liberal/Liberalismo" en Goldman, Noemí (dir.). Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850. Prometeo, Buenos Aires, 2008.



Primer número de El Sol de las Provincias Unidas. Este número constaba de una sola página. En él se anuncia el fin del gobierno realista y los objetivos del periódico, junto con información respecto al costo y días de publicación. Nótese la fecha de publicación (nueve días después de la toma de Montevideo) y el epígrafe, en el que se lee una frase de Ovidio. Reproducción facsimilar. Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1961.

Carolina Luongo Roca

Estudiante avanzada de la Licenciatura en Ciencias Históricas, opción Investigación. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UdelaR, Montevideo. Ayudante (Grado 1) del Departamento de Historia Americana de la misma casa de estudios desde mayo 2015. Por el momento mis temas de investigación se centran en la difusión de las ideas políticas durante el siglo XIX en el actual territorio uruguayo.

caroliuss@hotmail.com